

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00029

Se rechazan de plano, por falta de legitimación, los recursos de reposición y apelación formulados por la sociedad ALDEA PROYECTOS (PDF 16), contra la providencia del 16 de abril de 2021 (PDF 9), mediante la cual se libró mandamiento de pago, toda vez que la misma no ostenta la calidad de demandada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
fijado el 21 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aab491f15195bf649b62950f59e8a41ec492c0c7b234a3f0e8c35714c18980a**

Documento generado en 20/10/2022 04:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>